

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL
DE TELEVISION DEL LUNES 14 DE ABRIL DE 1997**

Se inició la sesión a las 12:30 horas, con la asistencia de la Presidenta señora Pilar Armanet , del Vicepresidente señor Juan de Dios Vial y de los Consejeros señores Miguel Luis Amunátegui, Juan Bustos, Guillermo Blanco, Jaime del Valle, Gonzalo Figueroa, señora María Elena Hermosilla, Carlos Reymond, Pablo Sáenz de Santa María, señora Sol Serrano y del Secretario General señor Hernán Pozo.

1. Se aprobó el acta de la sesión ordinaria de 07 de abril de 1997.

2. CUENTA DE LA SEÑORA PRESIDENTA.

La señora Presidenta informa que asistió al Palacio de La Moneda a la ceremonia de la firma, por parte del Presidente de la República, del proyecto de ley que modifica la Constitución Política de la República en el sentido de suprimir la censura cinematográfica.

3. INFORMES DE SUPERVISION DE TELEVISION DE LIBRE RECEPCION N°s 11 y 12.

Los señores Consejeros toman conocimiento de los Informes de Supervisión de Televisión de Libre Recepción N°s. 11 y 12, que comprenden los períodos del 13 al 19 y del 20 al 26 de marzo de 1997.

4. ACOGE RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO POR METROPOLIS-INTERCOM EN CONTRA DE LA RESOLUCION QUE LE APLICÓ MULTA POR LA EXHIBICION DE LAS PELICULAS "TERROR AL ACECHO", "EL AMOR DE UN IDOLO", "PAT GARRET AND BILLY THE KID", "DUELO DE GIGANTES" Y "ESCAPE A ATENAS".

VISTOS:

1º Lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;

2º Que en sesión de 10 de marzo de 1997 se acordó aplicar a Metrópolis-Intercom la sanción de multa de 20 UTM por la exhibición, en horario para todo espectador, de las siguientes películas calificadas para mayores de 18 años por el Consejo de Calificación Cinematográfica: "Terror al acecho", "El amor de un ídolo", "Pat Garret and Billy The Kid", "Duelo de gigantes" y "Escape a Atenas";

3º Que la resolución respectiva fue notificada a la permisionaria por medio de notario público el 26 de marzo de 1997, a través del oficio ORD. Nº139, de fecha 17 del mismo mes y año;

4º Que por ingreso CNTV Nº127, de 02 de abril de 1997, la permisionaria entabló el recurso de reposición contemplado en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en su recurso la permisionaria, luego de reiterar su decisión de acatar la normativa legal y reglamentaria vigente, expresa que sólo recientemente ha obtenido la lista de películas calificadas por el Consejo de Calificación Cinematográfica;

SEGUNDO: Que como una manera de demostrar su esfuerzo por someterse a los marcos que rigen las emisiones de televisión en el país, la permisionaria acompaña una lista con 1.153 películas que ha retirado de emisión entre los meses de noviembre de 1996 y marzo de 1997, debido a sus contenidos o por ser impropias de exhibir en los horarios propuestos por los proveedores de señales;

TERCERO: Que el Consejo está en conocimiento que recién en el mes de enero de 1997 la permisionaria tuvo un adecuado acceso a la lista de películas calificadas por el organismo competente;

CUARTO : Que las películas por las cuales se aplicó la sanción fueron emitidas en el mes de noviembre de 1996;

QUINTO : Que el Consejo reconoce y valora los esfuerzos de la concesionaria por ajustar su programación a las normas legales y reglamentarias,

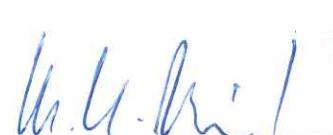
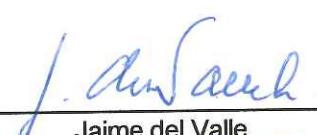
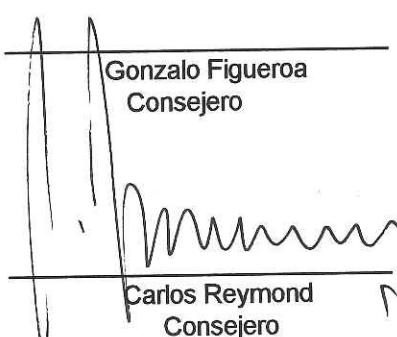
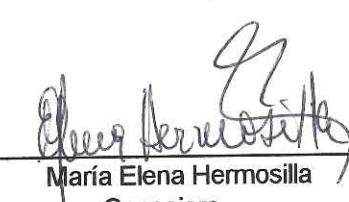
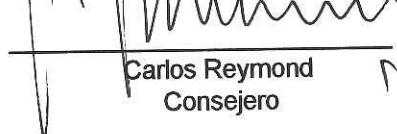
El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los señores Consejeros, acordó acoger el recurso de reposición y dejar sin efecto la sanción de multa aplicada a Metrópolis-Intercom (Iquique) por la exhibición de las películas "Terror al acecho", "El amor de un ídolo", "Pat Garret and Billy The Kid", "Duelo de gigantes" y "Escape a Atenas".

5. VARIOS.

Los señores Consejeros toman conocimiento de la denuncia presentada por parlamentarios en contra de los Canales de Televisión que se han negado a transmitir los spots sobre el SIDA, así como de un memorándum elaborado por la señora Presidenta sobre la materia. Luego de un intercambio de opiniones, y con el fin de apreciar debidamente el mérito de la denuncia, los señores Consejeros, por unanimidad, acordaron solicitar antecedentes al señor Ministro de Salud, a los Directores Ejecutivos de la Corporación de Televisión de la Universidad Católica de Chile, de la Corporación de Televisión de la Universidad Católica de Valparaíso y de Red Televisiva Megavisión S. A. y a los propios parlamentarios denunciantes.

Terminó la sesión a las 14:10 horas.

Firman los asistentes a la sesión ordinaria del día 14 de abril de 1997.

- 
Pilar Armanet
Presidenta
- 
Juan de Dios Vial
Vicepresidente
- 
Miguel Luis Amunátegui
Consejero
- 
Guillermo Blanco
Consejero
- 
Juan Bustos
Consejero
- 
Jaime del Valle
Consejero
- 
Gonzalo Figueroa
Consejero
- 
María Elena Hermosilla
Consejera
- 
Carlos Reymond
Consejero
- 
Pablo Sáenz de Santa María
Consejero
- 
Sol Serrano
Consejera
- 
Hernán Pozo
Secretario General